



II LEGISLATURA

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS
DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ
COORDINADORA



Congreso de la Ciudad de México, a 27 de febrero de 2023

CCM-IIL/APMD/EMH/0024/2023

DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA
P R E S E N T E.

A través del presente reciba un cordial saludo y le solicito, de la manera más atenta, que el punto de acuerdo enlistado enviado con anterioridad, sea sustituido por el que se anexa al presente, bajo el siguiente título:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA, A LA PERSONA TITULAR DE LA ALCALDÍA IZTACALCO, PARA QUE, CONFORME A SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, SE RECUPEREN, REHABILITEN Y ACONDICIONEN LOS PARQUES, CENTROS SOCIALES Y DEPORTIVOS, CASAS DE CULTURA Y PLAZAS PÚBLICAS DE LOS BARRIOS DE IZTACALCO, Y EL PUEBLO DE SANTA ANITA ZACATLAMANCO.

Sin otro particular, me despido reiterándole las más distinguidas de mis consideraciones.

ATENTAMENTE

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

II LEGISLATURA



CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



II LEGISLATURA

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS
DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ
COORDINADORA



ELI MATEOS

Diputada Local

*Congreso de la Ciudad de México
II Legislatura*



II LEGISLATURA

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS
DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ
COORDINADORA



DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA

P R E S E N T E

La que suscribe **Diputada Elizabeth Mateos Hernández**, Coordinadora de la Asociación Parlamentaria Mujeres Demócratas de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; apartado D, 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4 fracción XXXVIII y 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracciones I y II, 99 fracción II, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA, A LA PERSONA TITULAR DE LA ALCALDÍA IZTACALCO, PARA QUE, CONFORME A SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, SE RECUPEREN, REHABILITEN Y ACONDICIONEN LOS PARQUES, CENTROS SOCIALES Y DEPORTIVOS, CASAS DE CULTURA Y PLAZAS PÚBLICAS DE LOS BARRIOS DE IZTACALCO, Y EL PUEBLO DE SANTA ANITA ZACATLAMANCO, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

La Ciudad de México es una de las ciudades más grandes del mundo, al ser la capital del país, alberga un sinnúmero de atractivas actividades culturales y deportivas. Iztacalco, como una de las 16 demarcaciones territoriales que la componen y casa de algunos de los recintos culturales más importantes de la ciudad y escenario también de eventos deportivos de talla mundial, es una demarcación que pese a ser la más densamente poblada y también la más pequeña territorialmente hablando, cuenta con

diversos espacios públicos y recreativos como lo son 13¹ casas y centros culturales, 23² centros sociales y deportivos y con alrededor de 8 parques de dimensiones superiores a los 130 m²³.

Los espacios públicos son lugares, cuyo objetivo principal debe ser la interacción de la comunidad bajo buenas condiciones de seguridad, estos espacios deben aspirar a ser punto de encuentro entre los habitantes de la zona a fin de darle un uso adecuado, si bien es cierto que muchos de estos espacios han logrado serlo, teniendo una alta afluencia de personas a lo largo del día con el fin de practicar deporte o alguna otra actividad en grupo, también existen espacios públicos que desafortunadamente han sido ocupados para fines que no son los pensados o simplemente por falta de presupuesto, no han desarrollado todo el potencial que tiene para beneficio de la sociedad. El abandono de estos espacios representa un riesgo para las comunidades, pues lo que en un principio fue pensado como un lugar agradable para pasar tiempo con la familia, se ha convertido en muchas ocasiones en focos rojos, en lugares donde caminar por las noches es tentar a la suerte o que simplemente, a causa del abandono han sido aprovechados por aquellos que no tiene hogar como un punto de reunión.

Esta situación debe revertirse generando espacios públicos de calidad, pues estos de alguna manera democratizan la vida urbana, al ser espacios verdaderamente disfrutables por la ciudadanía se convierten en puntos de reunión para la comunidad, donde la interacción social y el goce por las actividades fuera de casa reinan, situaciones que se han visto seriamente mermadas últimamente, causa de las redes sociales y la pandemia.

Las actividades deportivas en la Ciudad de México deben ser prioridad en materia legislativa, pues la falta de actividad física en los niños, aunado a su mala alimentación

¹ Disponible para su consulta en: https://sic.cultura.gob.mx/lista.php?table=centro_cultural&estado_id=9&municipio_id=6

² Disponible para su consulta en: <https://ntcd.mx/nota-delegaciones-instalaciones-deportivas-de-iztacalco-ideales-para-fortalecer-el-tejido-social20171258>

³ Disponible para su consulta en: <http://www.sadsma.cdmx.gob.mx:9000/datos/areas-verdes-por-categoria/Parques,%20arboledas%20y%20alamedas>

se ha vuelto un problema de salud pública, vivimos en un país donde el 35.6%⁴ de los niños entre 5 y 11 años presentan sobrepeso, situación que según la estadística no va a cambiar en el futuro, pues en México un 75.1% de las personas mayores de 19 años presentan sobrepeso, de ese porcentaje casi la mitad presenta obesidad, eso sin tomar en cuenta los problemas mentales que trae consigo el no salir de casa, no hay mejor manera para combatir esa problemática que fomentar el deporte en espacios acondicionados con óptimas condiciones de luminosidad y seguridad, lugares agradables, donde las familias puedan practicar algún deporte, alguna actividad física o simplemente llevar a las niñas y niños a algún parque o plaza pública a subirse a los juegos infantiles.

Recordemos que la actividad física en niños es importantísima para el correcto desarrollo cognitivo, propiciar la actividad física es una época en la que las personas cada día eligen pasar más tiempo en casa parece una tarea difícil, pero la rehabilitación de espacios públicos donde puedan desempeñar este tipo de actividades es un buen comienzo para lograrlo.

En cuanto a los espacios culturales como centros sociales, se ha visto de primera mano el impacto que tiene en la sociedad, como en adultos mayores que se emocionan por ir a tomar clases de guitarra a estos lugares, madres de familia cuyo único momento fuera de sus responsabilidades en el trabajo y en la casa es una clase de zumba 3 veces por semana, es decir, estos centros realmente tienen una función social importante, contribuyen a la formación de una identidad ciudadana, los usuarios desarrollan un sentido de pertenencia, entienden estos espacios como suyos, lo cual hace que los cuiden y los defiendan, de alguna manera este sentido de pertenencia desarrolla en la sociedad una conciencia sobre el cuidado de los espacios públicos en general, no solo aquellos de los que son usuarios.

⁴ Disponible para su consulta en: <https://www.gob.mx/profeco/documentos/obesidad-y-sobrepeso-menos-kilos-mas-vida?state=published#:~:text=De%20acuerdo%20la%20Encuesta%20Nacional,a%C3%B1os%2035.6%25%20muestran%20es ta%20condici%C3%B3n.>



ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS
DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ
COORDINADORA



II LEGISLATURA

Ahora bien, el pueblo de Iztacalco se divide en 7 barrios, que son:

La Asunción Atenco,
Santa Cruz Atencopac,
Los Reyes Izcuitlán,
Santiago Atoyac,
San Francisco Xicaltongo,
San Miguel Amac; y
San Sebastián Zapotla.

Con base en el Sistema de información de Desarrollo Social (SIDESO) del Gobierno de la Ciudad de México, el grado de marginación que presentan los 7 barrios es en promedio Alto y Muy Alto. La población total aproximada es de 36,000 habitantes con base en el Índice de Desarrollo Social por Colonia o Barrio 2010.

El barrio de la Asunción tradicionalmente ha sido el corazón del pueblo de Iztacalco. El barrio limita al norte por la calle Francisco I. Madero y el barrio de Zapotla, al Este por la calle Pascual Orozco y el barrio de San Miguel, al Oeste con la Calzada de la Viga y el barrio de Santiago y al Sur con la calle canal de Tezontle y el barrio de la Santa Cruz.

La Asunción cuenta con ocho inmuebles y una escultura catalogados como monumentos históricos y patrimoniales. Estos son el Templo y el ex convento de San Matías edificados en el siglo XVI y remodelados en el siglo XVIII, La Capilla de la Asunción construida en el siglo XIX y modificada en el XX, la Ermita de la Asunción construida en el siglo XVIII, cuatro casas habitación construidas en el siglo XIX y la escultura que representa a Miguel Hidalgo y que fue develada por el presidente Benito Juárez.



II LEGISLATURA

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS
DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ
COORDINADORA



Santa Cruz se caracteriza por ser el más pequeño y mejor conservado de los siete barrios y por su Capilla de la Santa Cruz y su Ermita del mismo nombre, consideradas joyas del arte colonial de México. En el barrio también se conservan algunas casonas consideradas patrimonio cultural.

Santa Cruz marca el límite al sur del pueblo de Iztacalco. El barrio limita al norte por la calle Canal de Tezontle y el barrio la Asunción, al Este por la calle Floricultores y la colonia Jardines Tecma, al Oeste con la Calzada de la Viga y el barrio de Santiago y al Sur con la calle Técnicos y Manuales y la colonia Campamento 2 de octubre.

El barrio de la Santa Cruz cuenta con cinco inmuebles catalogados como monumentos históricos. Estos son la Capilla de la Santa Cruz construida en el siglo XVII y remodelada en siglo XVIII, la Ermita de la Santa Cruz construida a finales del siglo XVI y principios del XVII (la cúpula fue añadida en el siglo XVIII), una casa construida en el siglo XVIII y dos casas construidas en el siglo XIX.

El Barrio de los Reyes recibe su nombre al igual que los otros 6 barrios de la delegación por el Santo Patrono de la comunidad, que en este caso son Los Reyes Magos que llegaron a Belén para adorar al recién niño Jesús. Existe una fuerte devoción católica, año con año se realiza la fiesta de los santos patronos el domingo siguiente al 06 de enero, sin embargo, esta es una de las múltiples fiestas y celebraciones que se realiza cada año relacionadas con la iglesia católica, como el carnaval multicultural conocido como las "Máscaras" realizado en el mes de marzo.

Geográficamente se encuentra rodeado por avenidas de gran influencia como el Eje 3 Oriente y el Eje 4 Sur, a sus orillas se encuentra la estación del metro Coyuya de la línea 8 del STCM lo cual le da un movimiento importante a la zona en cuanto a transporte público y comercial.



II LEGISLATURA

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS
DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ
COORDINADORA



La avenida Recreo es la principal de este barrio y en ella se puede encontrar una cantidad considerable de comercios y puestos ambulantes de comida, principalmente de antojitos mexicanos, desde tacos, quesadillas, gorditas, postres hasta las famosas “Tortas del Vaca” ó las famosas gorditas de chicharrón que venden en el mercado de la zona.

El Barrio de Los Reyes se ha distinguido de los demás barrios de la Delegación Iztacalco por varias razones, se pueden mencionar: la unión de las familias que lo conforman, la devoción y fe al catolicismo de su gente y por sus múltiples fiestas y celebraciones. En esta misma localidad se encuentra el famoso campito de los 7 barrios.

El aforo reportado en templos ubicados en 4 de los 7 barrios (los templos de San Matías, de la Asunción, de San Miguel y de la Santa Cruz), con base a cifras de SECTUR CDMX de la delegación Iztacalco fue de 299, 520 personas entre el año 2014 y 2015.

Por su parte, la Colonia Pueblo de Santa Anita o Pueblo de Santa Anita Zacatlamanco es uno de los pueblos originarios de la Ciudad de México, al norponiente de la Alcaldía Iztacalco. Se distingue por haber sido una de las paradas más visitadas entre los pueblos por los que pasaba el canal de la Viga, debido a que era el punto previo a la entrada de la Ciudad de México. En la época colonial se caracterizó por ser la zona de chinampas que abastecía de mercancías a la Ciudad de México, hasta el siglo XIX. Actualmente la colonia se caracteriza por ser una comunidad muy arraigada a su espacio y a sus tradiciones, como el Carnaval de los siete barrios.

Uno de los lugares emblemáticos es sin duda la Plaza Hidalgo, que forma parte del atrio de la Parroquia de Santa Ana Zacatlamanco, donde habitantes y visitantes se reúnen después de misa para convivir, los niños juegan y corren en la explanada mientras padres y otros adultos se sientan a la sombra del Kiosko que se ubica al



II LEGISLATURA

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS
DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ
COORDINADORA



centro de la plaza. La actividad social en este punto de la colonia es constante: se puede ver y sentir que los vecinos se conocen de hace mucho tiempo; se saludan y saben sus nombres. Es un lugar de convivencia que permite la conversación, la construcción de amistad y la unión entre todos aquellos que se encuentren en ella.

Por todo lo anterior, es claro que el uso de recursos públicos en espacios públicos siempre va a ser una buena idea para mejorar las condiciones para que los ciudadanos tomen esta ciudad que es suya, permitiendo a las personas de todas las edades y condiciones salir a tener un rato ameno en un espacio seguro y de calidad.

En ese sentido es que resulta de vital importancia la recuperación de espacios públicos que fomente el deporte y la cultura en las y los ciudadanos para que de esa manera se garantice no solo los derechos culturales y ambientales si no también, se fomente el deporte, la salud y la recreación, pilares fundamentales en toda sociedad moderna.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que el **Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**⁵, establece en su artículo 1º, que todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación. En virtud de dicho derecho establecerán libremente su condición política que proveerá asimismo a su desarrollo económico, social y cultural.

SEGUNDO. - Que la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**⁶, establece en su artículo 4º, párrafos décimo segundo y décimo tercero que, toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, como el ejercicio de sus derechos culturales, así como

⁵ Disponible para su consulta en: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-economic-social-and-cultural-rights>

⁶ Disponible para su consulta en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

que toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte, respectivamente.

TERCERO. - Que la **Constitución Política de la Ciudad de México**⁷, establece en su artículo 9, apartado D, que las autoridades de la Ciudad de México asegurarán la existencia de entornos salubres y seguros, espacios públicos, actividades sociales culturales y deportivas que mejoren la calidad de vida y la convivencia, propicien modos de vida saludables, desincentiven las violencias, las adicciones y las prácticas sedentarias.

CUARTO. - Que la **Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México**⁸, establece en su artículo 42, fracciones III y IV que, son atribuciones de las personas titulares de las Alcaldías en materia de obra pública, desarrollo urbano y servicios públicos, coordinadas con el Gobierno de la Ciudad u otras autoridades, el dar mantenimiento a los monumentos, plazas públicas y obras de ornato, propiedad de la Ciudad, así como participar en el mantenimiento de aquéllos de propiedad federal que se encuentren dentro de su demarcación territorial, sujeto a la autorización de las autoridades competentes, así como rehabilitar y mantener escuelas, y construir, rehabilitar y mantener bibliotecas, museos y demás centros de servicio social, cultural y deportivo a su cargo, respectivamente.

QUINTO. - Que la **Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México**, establece en su artículo 52, fracción II que, son atribuciones de las personas titulares de las Alcaldías en materia de protección al medio ambiente, coordinadas con el Gobierno de la Ciudad u otras autoridades, el Implementar acciones de protección, preservación y restauración del equilibrio ecológico que garanticen la conservación,

⁷ Disponible para su consulta en: <https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/index.php/leyes/constitucion>

⁸ Disponible para su consulta en:

https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/leyes/LEY_ORGANICA_DE_ALCALDIAS_DE_LA_CDMX_5.8.pdf

integridad y mejora de los recursos naturales, suelo de conservación, áreas naturales protegidas, parques urbanos y áreas verdes de la demarcación territorial.

SEXTO. - Que la **Ley de Fomento Cultural de la Ciudad de México**⁹, estable en su artículo 20, fracción XII, que es atribución de las Alcaldías, proporcionar a las Casas de Cultura de su demarcación los recursos materiales y humanos suficientes para su óptimo funcionamiento, así como normar el uso adecuado de sus espacios e instalaciones, para ofrecer bienes y servicios culturales de calidad, según las necesidades de sus usuarios.

SÉPTIMO. - Que la **Ley de Educación Física y Deporte de la Ciudad de México**¹⁰, establece en su artículo 31, fracciones VIII y X, que es facultad de las alcaldías contemplar las adecuaciones necesarias en sus instalaciones deportivas de acuerdo a la normatividad respectiva, para la práctica y desarrollo del deporte adaptado, así como el equipamiento, medidas de seguridad e implementos que requiere la práctica de este deporte y destinar, conforme lo establezcan sus presupuestos de egresos, recursos para la construcción, mejoramiento, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación de instalaciones deportivas, respectivamente.

OCTAVO. – Que la presente proposición con punto de acuerdo tiene como objetivo exhortar a la Alcaldía de Iztacalco para que, de conformidad con lo establecido en la *Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México*, la *Ley de Fomento Cultural de la Ciudad de México* y la *Ley de Educación Física y Deporte de la Ciudad de México* y de acuerdo a su suficiencia presupuestal, se recuperen, rehabiliten y acondicionen los parques, plazas públicas, deportivos, centros sociales y casas de cultura dentro de la demarcación y que de esa manera, se garanticen a plenitud los derechos culturales y ambientales de la ciudadanía.

⁹ Disponible para su consulta en:
https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/leyes/LEY_DE_FOMENTO_CULTURAL_DE_LA_CDMX_4.4.pdf

¹⁰ Disponible para su consulta en:
https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/leyes/LEY_DE_EDUCACION_FISICA_Y_DEPORTE_DEL_DF_7.7.pdf



II LEGISLATURA

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS
DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ
COORDINADORA



Por lo que desde esta tribuna hago un llamado a las y los integrantes de este H. Congreso de la Ciudad de México, a efecto de que emitan su voto a favor de la siguiente proposición con punto de acuerdo, bajo el siguiente:

RESOLUTIVO

ÚNICO.- SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA, A LA PERSONA TITULAR DE LA ALCALDÍA IZTACALCO, PARA QUE, CONFORME A SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, SE RECUPEREN, REHABILITEN Y ACONDICIONEN LOS PARQUES, CENTROS SOCIALES Y DEPORTIVOS, CASAS DE CULTURA Y PLAZAS PÚBLICAS DE LOS BARRIOS DE IZTACALCO, Y EL PUEBLO DE SANTA ANITA ZACATLAMANCO.

Dado en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.

MATEOS
Diputada Local

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ
Congreso de la Ciudad de México

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ